

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Sally O’Neill Dance Company Productions, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de academia de danza y artes escénicas, en la finca sita en la calle Jacinto Benavente, número 19, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.15/2010/04.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 9 de agosto de 2010.—El alcalde en funciones, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(02/8.486/10)